

Núm. expte.: 364/00.
 Notificado: Ecohogar 2002, S.L.
 Último domicilio: C/ Eugenio Gross, 36, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 368/00.
 Notificado: Vacaciones Familiares, S.L.
 Último domicilio: Avda. Carlota Alessandri, 57, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 397/00.
 Notificado: Idea Promociones Comerciales, S.C.
 Último domicilio: C/ Periodista Juanito Cortés, 8, Entreplanta izda., Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Num. expte.: 398/00.
 Notificado: Publishare, S.L. «Aparthotel Internacional».
 Último domicilio: Avda. Suel, Edif. 3 Coronas, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Casado Luque.

Expediente: CO-411/99-MR.

Infracción: Máquinas Recreativas.

Fecha: 9.6.2000.

Sanción: 100.001 pts.

Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convengan apor-

tando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-520/99-EP.

Notificado: Luis Felipe Olmedo Macías.

Último domicilio: Barranco Las Maravillas (Las Negritas). La Herradura-Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 24 de julio de 2000.- El Delegado, P.S. (Decreto 512/96), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de ésta publicación.

Núm. expediente: GR-531/99-EP.

Notificado: Fco. José Fernández Hidalgo.

Último domicilio: C/ Sur, núm. 8. La Zubia (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-547/99-EP.

Notificado: Antonio García Serrano.

Último domicilio: C/ Marmolillo, Guadix (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-010/99-EP.

Notificado: Marino Martín Pérez.

Último domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 5, 2.ª planta. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 24 de julio de 2000.- El Delegado, P.S. (Decreto 512/96), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-277/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra la AA. Cultural Los Arcos.

Incoado expediente sancionador núm. SC-277/98 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución en fecha 25.2.00, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a la AA. Cultural Los Arcos, con domicilio en Avda. Mujeres Trabajadoras, s/n, de Sevilla.

Primero. Con fecha 20.5.99, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la resolución de los expedientes sancionadores cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-277/98 M, seguido a:

Interesado: AA. Cultural Los Arcos.
Domicilio: Avda. Mujeres Trabajadoras, s/n.
Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente: Dos multas de docientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), lo que hace un total de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) y destrucción o inutilización de las máquinas recreativas de tipo B, modelo Sonic, Joker y Cirsá Money, objeto del presente expediente como responsable de una infracción a los arts. 23, 24, 26 y del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave, los arts. 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que, si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-332/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra la empresa O. Rtvos. Calderón, SL.

Incoado expediente sancionador núm. SC-332/98 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 9.2.00, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a la empresa operadora Recreativos Calderón, S.L., con CIF núm. B-41.684.382 y domicilio en Parque Norte A, núm. 12, 2.º, de Sevilla.